REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ **DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL** CMRC/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/ULRA/adp ns)

SANTA CRUZ, 24 de Agosto de 2020

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886 que en su artículo 10 Nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

sus modificaciones.

4.- Decreto Exento Nº 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Memorándum N°166, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

7.- Lista de precios de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-

8.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A y registros del Instituto de Salud Pública.

9.- Términos de Referencia.

10.- Se adjunta Declaración Jurada de Novofarma Service S.A. Donde declara mantener un contrato de prestación de servicio logístico de almacenamiento, distribución y comercialización exclusiva con Laboratorio Bagó de Chile S.A.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú 2.-

Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10,

Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Que, se adjunta Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según Resolución Exenta Nº 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el I.S.P. de los siguientes productos; Degraler Forte I.S.P. F-17841/19, Leti AT4 I.S.P. F-544C-16/18, Prestat 75 mg I.S.P. F-19905/18, T4 Bago I.S.P. F-13669/19.

DECRETO

APRUEBASE, los términos de referencia. 1.

AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. Bago, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$225.837.- I.V.A. incluido, la compra de los medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"

CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017. 3.

EMÍTASE la Orden de Compra. 4.

ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL ANÓTESE, COMUNÍQUESE, 5.

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Director SECPLAN